

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO  
DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO DE  
VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**D. JOSE ANTONIO SANZ MARTIN**  
ALCALDE PRESIDENTE

**D<sup>a</sup>. SUSANA ENCARNACIÓN SAN ATANASIO PEREIRA**  
PRIMER TENIENTE ALCALDE

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ARANZAZU ZAMARRO SANZ**  
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE

**D. FLAVIANO DE MIGUEL DE LUCAS**  
CONCEJAL

**D. VICTOR DANIEL MARIA GARCIA**  
CONCEJAL

**D<sup>a</sup> TEODORA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LUCAS**  
CONCEJAL

**D. MAXIMO SAN MACARIO DE DIEGO**  
CONCEJAL

**D. OSCAR RUIZ MUÑOZ**  
CONCEJAL

**D<sup>a</sup> INMACULADA GÓMEZ MARTÍN**  
CONCEJAL

**D. BUENAVENTURA PASCUAL CALVO**  
CONCEJAL

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES DEL POZO DE DIEGO**  
CONCEJAL

**INTERVENTOR**  
**DON RODOLFO DE PRADO ALONSO**

**SECRETARIA**  
**D<sup>a</sup> ANA MARÍA SUÁREZ SANTOS**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia ), siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del **día veintiocho de Julio de dos mil once**, se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Resolución de Alcaldía Presidencia, y orden del día de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo, **D. José Antonio Sanz Martín**, y asisten los Señores concejales que más arriba se expresan.

Asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, Doña Ana María Suárez Santos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2011.** Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que fue la Sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Junio de 2.011, y que todos han recibido previamente.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Máximo San Macario de Diego manifiesta la disconformidad de su Grupo con el borrador del acta, ya que parece incluir aspectos que no se dijeron durante la Sesión, como es por ejemplo el importe exacto de la retribución de los Concejales, y no incluye hechos que si se dijeron en la sesión, como es que el Alcalde utilizó el término “falacia” para replicar un comentario que había hecho el portavoz del Grupo Socialista; al tiempo proponen la posibilidad de grabar en vídeo o audio e incluso retransmitir vía web.

La Presidencia informa que en relación a la propuesta de grabar las sesiones del Pleno, no es este el momento para proponerlo, ya que ahora lo único que hay que hacer es aprobar el borrador del acta de la última sesión, manifestando en todo caso, que no se trata de efectuar una transcripción literal de lo acontecido durante la sesión, sino que se recogen sucintamente las opiniones emitidas, cuestión ésta que es matizada por la propia Secretaria, en el sentido de indicar a los Sres. miembros de la Corporación, que el acta recoge las opiniones emitidas de una forma sintetizada y nunca de forma literal, tal y como recoge la normativa al respecto.

La Presidencia insta al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Máximo San Macario de Diego, para que formule la observación o corrección al acta de una manera concreta y exacta señalando el contenido exacto de lo que se dijo y en qué momento, para, en su caso, poder incluirla. El Portavoz del Grupo Municipal Socialista dice no recordar en qué momento se dijo pero que sin duda alguna se dijo.

A la vista de lo cual, la Presidencia somete a votación el borrador del Acta de la sesión anterior tal y como ha sido redactada, y con un resultado de seis votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, ésta queda aprobada por mayoría absoluta en los mismos términos en los que fue redactada.

**SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NNSS DE CANTALEJO SECTOR 2, UE-4. ORDENACION DETALLADA PARCELA 2681118VL2628S0001SU, A INICIATIVA DE D. JOAQUÍN SANZ MATESANZ.**

A continuación por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento Municipal promovida por D. Joaquín Sanz Matesanz.

Visto que con fecha de 17 de junio de 2011 tiene entrada en el Ayuntamiento de Cantalejo, solicitud para llevar a cabo una modificación de las NNSS consistente en Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento de Cantalejo, Sector 2, UE-4, Ordenación detallada parcela 2681118VL2628S0001SU, consistente en la corrección de un error material existente en las Normas de Planeamiento, modificar la calificación de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado que implica la corrección de error material, y modificar el trazado del vial Travesía Escorial, vial proyectado en las Normas Subsidiarias, por petición del único afectado, cuyo promotor es D. Joaquín Sanz Matesanz, aportando documentación técnica suscrita por los Arquitectos D. Félix Sacristán de Diego, (Colegiado nº 317 del COACYLE) y D. Pedro Sacristán de Diego, (Colegiado nº 18324 del COAM).

Visto que con fecha 28 de junio de 2011 el Técnico Municipal emitió informe técnico relativo al expediente de referencia.

Visto que con fecha de 18 de julio de 2011 fue emitido informe de Secretaría en el que se indicaba la legislación aplicable al asunto así como el procedimiento a seguir para llevar a cabo la citada modificación.

Visto que se han solicitado los preceptivos informes sectoriales exigidos por la normativa urbanística, así como lo dispuesto en la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, (a la Comisión Territorial de Urbanismo, a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y a la Diputación Provincial de Segovia).

Vista la legislación aplicable al asunto:

— Los artículos 50 a 59, 60 a 64, 138, 142, 150 y disposición transitoria tercera de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 76, 117 a 130, 149 a 162, 169 a 178 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Los artículos 11 y 15 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

— Los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Expuesto el expediente, tras breve debate, se somete a votación, la Corporación Municipal por el voto favorable de los once miembros presentes, es decir por unanimidad, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación puntual de las NNSS de Planeamiento de Cantalejo, Sector 2, UE-4, consistente en la corrección de un error material existente en las Normas de Planeamiento, modificar la calificación de suelo urbano no consolidado a suelo urbano consolidado que implica la corrección de error material, y modificar el trazado del vial Travesía Escorial, vial proyectado en las Normas Subsidiarias, por petición del único afectado, cuyo promotor es D. Joaquín Sanz Matesanz, según la documentación técnica suscrita por los Arquitectos D. Félix Sacristán de Diego, (Colegiado nº 317 del COACYLE) y D. Pedro Sacristán de Diego, (Colegiado nº 18324 del COAM).

**SEGUNDO.** Someter la modificación a un período de información pública cuya duración será de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el diario Adelantado de Segovia, quedando durante dicho período el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

**TERCERO.** Remitir un ejemplar de la modificación de las Normas inicialmente aprobadas al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

**CUARTO.** Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La duración de la suspensión será hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o dos años como máximo.

**QUINTO.** Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

### **TERCERO.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 2011.-**

Seguidamente por la Presidencia se expone al Pleno de la Corporación el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2011, formado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y acompañado de la documentación que señala el expresado artículo.

La Presidencia informa del contenido del indicado proyecto de presupuesto, así como las partidas que forman parte del mismo y las diferencias con el presupuesto del año anterior, informando que el nuevo presupuesto tiene en cuenta el momento actual de crisis que atraviesa la sociedad.

Este presupuesto cumple el principio de nivelación presupuestaria de ingresos y gastos, ascendiendo el montante de unos y otros a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL EUROS (4.420.000,00 €), así como el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

En el estado de ingresos, el proyecto de presupuesto recoge la totalidad de los recursos disponibles, tanto por rendimientos de tributos locales y precios públicos como los procedentes del patrimonio, participaciones en ingresos del Estado, ingreso que disminuye considerablemente este año como consecuencia de la reducción de las aportaciones estatales por este concepto, subvenciones de Organismos Públicos y Privados, enajenación de inmuebles.

En el estado de gastos aparecen correctamente cuantificadas las consignaciones necesarias para atender los distintos servicios y las inversiones a realizar a lo largo del ejercicio 2011. Un capítulo importante es el relativo al personal, aunque se recuerda que parte es subvencionado por distintas líneas de ayudas.

Expuesto el Presupuesto, se abre un debate por los señores Concejales, tomando la palabra el Concejel D. Máximo San Macario de Diego, el cual, manifiesta que su Grupo Político más que entrar en un debate del contenido de las partidas presupuestarias, prefieren proponer que no se procediera a su aprobación en este Pleno, dejando pendiente el asunto para hacer un análisis en profundidad del mismo manteniendo reuniones con el Interventor y con el Alcalde, y posteriormente traerlo a un Pleno, incluso a un Pleno extraordinario para su aprobación, y todo ello porque consideran que en tan solo dos días que llevan con el presupuesto no han tenido tiempo suficiente para poder efectuar un análisis pormenorizado del mismo.

Por parte de la Alcaldía responde que no se admite su propuesta, que este es el Presupuesto que se trae al Pleno para su aprobación, el cual ha estado a su disposición en el plazo que marca la normativa y que es ahora el momento de hacer las oportunas intervenciones para debatir el mismo, si este es su deseo, dando la palabra de nuevo al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Máximo San Macario de Diego, el cual manifiesta que en este caso, detectan que se pasa por alto, la subida que implica el sueldo de los Concejales liberados, así como el encarecimiento que ha supuesto la renegociación de los préstamos que estaban bien financiados de origen. Continúa diciendo que la interpretación de los datos económicos se hace en base a una ley, pero la realidad muestra una interpretación distinta. Creen que el Presupuesto podría perfilarse en ahorrar gastos, pero no en partidas como subvenciones al Club de Fútbol, o a las Amas de Casa, por poner un ejemplo, al tiempo consideran necesario mantener una charla “de tú a tú” con la persona que más lo conoce que es el Interventor. Consideran que en la partida de Fiestas también habría aspectos donde ahorrar; y en base a que no lo han podido conocer anteriormente y más a fondo, y que hay puntos que invitan a la controversia su Grupo Municipal no puede votar a favor de su aprobación.

Por parte de la Presidencia responde que en cuanto a que hemos pasado por alto la retribución de los Concejales, ésta consta en la Memoria, y la Memoria es un documento que forma parte del Presupuesto que es de Alcaldía y por tanto la hace el Alcalde.

Sobre la renegociación de la deuda, la Presidencia informa que se ha renegociado sólo una parte, la mayor parte de los créditos siguen a tipo variable.

En cuanto a que la realidad muestra una interpretación distinta a la interpretación de los datos económicos que se muestran en el Presupuesto, éste se hace según los criterios que marca la Ley y por ello se incluyen los distintos tipos de ingresos que sirven para financiar los diferentes gastos.

Sobre el club de Fútbol se informa por la Presidencia que no se reduce nada sobre el Presupuesto de 2010.

No entiende la Presidencia que diga el Portavoz del Grupo Municipal Socialista que no ha tenido tiempo para conocerlo, cuando hace dos meses el ahora portavoz del Grupo Municipal Socialista daba una lección de cómo se hacían los presupuestos, pero sin embargo, en esos dos meses no ha traído al Pleno un moción para modificar nada de los mismos.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Máximo San Macario de Diego solicita nueva intervención, no obstante la Presidencia no lo concede porque ya ha tenido dos turnos de intervención y procede pasar a su votación.

Sometido a votación ordinaria el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, la Corporación Municipal, por el voto favorable de los seis Concejales presentes del Grupo Popular y el voto en contra de los cinco Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista, se acuerda:

**Primero-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.011, con el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

CAP.	CAPÍTULOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	950.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	75.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.770.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	1.045.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES .....	60.000,00	
	INGRESOS CORRIENTES.....		3.900.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES .....	179.440,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	340.560,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	
	INGRESOS DE CAPITAL.....		520.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....</b>	<b>4.420.000,00</b>	

### GASTOS

CAP.	CAPÍTULOS		
1	GASTOS PERSONAL.....	1.895.000,00	
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	1.590.000,00	
3	GASTOS FINANCIEROS.....	120.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	125.000,00	
	GASTOS CORRIENTES.....		3.730.000,00
6	INVERSIONES REALES .....	520.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	170.000,00	
	GASTOS DE CAPITAL.....		690.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....</b>	<b>4.420.000,00</b>	

**Segundo-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto expresado, y la plantilla de personal con las correspondientes vacantes cuyo documento se une al mismo.

**Tercero.-** Que el presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, conforme dispone el artículo 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO.- DESIGNACION DE D. FRANCISCO SAN ATANASIO AGUDIEZ PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO DE TESORERO DE LA CORPORACION.-**

A continuación por la Presidencia se expone a los Sres. Concejales que se trae la propuesta de designar a D. Francisco San Atanasio Agudiez para desempeñar el puesto de Tesorero de la Corporación, que en años anteriores venía desempeñando un Concejal. Continúa argumentando la propuesta en que por parte del Interventor y la Secretaria le habían manifestado que era conveniente que el puesto fuera desempeñado por personal del Ayuntamiento, por lo que se propuso a D. Francisco San Atanasio si quería asumir estas funciones, con una retribución mensual por el desempeño de esta función de 350 € brutos mensuales. Hecha la propuesta, la Presidencia da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Máximo San Macario de Diego, el cual no tiene nada que objetar a la misma, sometiéndose a votación, y con un resultado de once votos a favor, es decir por unanimidad de los miembros de la Corporación, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Designar Tesorero del Ayuntamiento de Cantalejo, a D. Francisco San Atanasio Agudiez, para el año 2011 y sucesivos, en tanto que por la Corporación no se disponga otra cosa, con una retribución por el desempeño de esta función de 350 € brutos mensuales.

**SEGUNDO.-** Se respetarán íntegramente las condiciones que, tanto para el nombramiento como para el ejercicio de sus funciones por el tesorero, determinan la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y Orden de 16 de julio de 1963, esta última en cuanto no se oponga a lo dispuesto en las anteriores citadas.

**TERCERO.-** Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Tesorero.

**QUINTO.- CONOCIMIENTO DE COMPONENTES DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDESIMONTE.-**

A continuación, por la Presidencia se da cuenta del escrito suscrito por la Alcaldesa Pedánea de la Entidad Local Menor de Valdesimonte, por el que se pone en conocimiento del Ayuntamiento de Cantalejo, que tras la celebración de las Elecciones Municipales el 22 de mayo de 2011, y la constitución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor el 11 de junio de 2011, la Junta Vecinal está formada por los siguientes miembros:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Cuenca Sanz, Alcaldesa Pedánea y Presidenta de la Junta Vecinal.
- D. Juan Herrero de Francisco, Vocal de la Junta Vecinal.
- D. Dámaso Sacristán de Lucas, Vocal de la Junta Vecinal.

El Pleno se da por enterado.

**SEXTO.- DESIGNACION DE AYUNTAMIENTOS PARA LA REPRESENTACION DE LOS MUNICIPIOS EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.**

A continuación, por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido por el Presidente del Consejo de Política Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, perteneciente al Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación en Segovia, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, y en la Orden 2386/2007, de 26 de julio, se comunique por parte de cada Ayuntamiento el nombre de otros 3 municipios excluida la capital a los que se vota para que le represente en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

La Presidencia propone que los 3 municipios para que representen a las Corporaciones Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria sean los siguientes: Ayllón, Vallelado y Navas de San Antonio.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Máximo San Macario de Diego, propone que los 3 municipios para que representen a las Corporaciones Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria sean los siguientes: Cabezuela, Sebúlcor y La Granja de San Ildefonso.

Se somete a votación la propuesta de la Presidencia con un resultado de seis votos a favor de los Concejales miembros del Grupo Municipal del Partido Popular, y cinco votos en contra de los Concejales miembros del Grupo Municipal Socialista.

Se somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, con un resultado de cinco votos a favor de los Concejales miembros del Grupo Municipal Socialista, y seis votos en contra de los Concejales miembros del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista de los resultados, y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Designar a los municipios de **Ayllón, Vallelado y Navas de San Antonio** como municipios representantes de las Corporaciones Locales en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Economía y Hacienda en Segovia, Gerencia Territorial del Catastro, para su conocimiento y efectos oportunos.

**SEPTIMO.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y A 31 DE DICIEMBRE DE 2010.-**

Vista la tramitación y elaboración de la rectificación del Inventario Municipal, para la que fue contratada una empresa dedicada a ello que ha elaborado una actualización del mismo, siendo conveniente proceder a dar de alta los bienes y derechos adquiridos y de baja a los bienes que ya no son de propiedad municipal.

Enterados los Sres. Concejales, y tras breve debate, se somete a votación, y por once votos a favor, es decir, por unanimidad de los miembros presentes, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rectificar el Inventario municipal de bienes y derechos de este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 2009, y cuyo resumen es el siguiente:

Resumen a 31 de diciembre de 2009:



<i>Clase de Bien</i>	<i>Ejercicio 2008</i>	<i>Ejercicio 2009</i>	<i>Variación</i>
<b>INMUEBLE URBANO</b>	25.615.280,70 €	27.558.702,41 €	<b>1.943.421,71 €</b>
<b>INMUEBLE RUSTICO</b>	1.615.320,28 €	1.615.320,28 €	<b>0,00 €</b>
<b>VIA URBANA</b>	4.374.182,20 €	4.439.215,24 €	<b>65.033,03 €</b>
<b>CAMINO RURAL</b>	1.080.054,81 €	1.080.054,81 €	<b>0,00 €</b>
<b>DERECHOS REALES</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>MUEBLES HISTORICOS</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>	31.000,00 €	31.000,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>CREDITOS Y DERECHOS</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>VEHICULOS</b>	334.403,45 €	356.403,45 €	<b>22.000,00 €</b>
<b>SEMOVIENTES</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>BIENES MUEBLES</b>	1.130.345,37 €	1.275.970,98 €	<b>141.797.61,00 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>34.184.414,80 €</b>	<b>36.356.667,16 €</b>	<b>2.172.252,36 €</b>

**SEGUNDO.-** Rectificar el Inventario municipal de bienes y derechos de este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 2010, y cuyo resumen es el siguiente:

*Resumen a 31 de diciembre de 2010:*

<i>Clase de Bien</i>	<i>Ejercicio 2009</i>	<i>Ejercicio 2010</i>	<i>Variación</i>
<b>INMUEBLE URBANO</b>	27.558.702,41 €	27.602.790,23 €	<b>44.087,83 €</b>
<b>INMUEBLE RUSTICO</b>	1.615.320,28 €	1.615.320,28 €	<b>0,00 €</b>
<b>VIA URBANA</b>	4.439.215,24 €	4.594.215,23 €	<b>155.000,00 €</b>
<b>CAMINO RURAL</b>	1.080.054,81 €	1.080.054,81 €	<b>0,00 €</b>
<b>DERECHOS REALES</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>MUEBLES HISTORICOS</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>VALORES MOBILIARIOS</b>	31.000,00 €	31.000,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>CREDITOS Y DERECHOS</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>VEHICULOS</b>	356.403,45 €	356.403,45 €	<b>0,00 €</b>
<b>SEMOVIENTES</b>	0,00 €	0,00 €	<b>0,00 €</b>
<b>BIENES MUEBLES</b>	1.275.970,98 €	1.277.690,66€	<b>1.719,68 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36.356.667,16 €</b>	<b>36.557.474,66 €</b>	<b>200.807,50 €</b>

**TERCERO:** Enviar una copia de la rectificación a la Subdelegación del Gobierno y a la Excm. Diputación Provincial de Segovia (por delegación de la Comunidad Autónoma) tal como dispone el art. 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**OCTAVO.- MOCIONES O ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No se presentaron.

**NOVENO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-**

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.-** A continuación por la Alcaldía se exponen a los señores Concejales los Decretos dictados desde el número 40/2011 al número 93/2011 de los que la Corporación queda enterada y cuyo extracto es el siguiente:

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>
40/2011	28 Marzo 2011	Convocatoria Sesión ordinaria JGL a celebrar el 31/3/2011.
41/2011	1 Abril 2011	Avocación competencia aprobación Facturas
42/2011	5 Abril 2011	Solicitud de subvención para reforma de CT Complejo el Hoyal.
43/2011	11 Abril 2011	Autorización Corral doméstico
44/2011	12 Abril 2011	Adjudicación concierto directo enajenación de pinos secos en MUP 182
45/2011	18 Abril 2011	Excedencia por cuidados de hijos a Dª M.M.H.
46/2011	20 Abril 2011	Convocatoria Sesión extraordinaria Pleno a celebrar el 27/4/2011.
47/2011	26 Abril 2011	Avocación competencia aprobación Facturas.
48/2011	26 Abril 2011	Cambio residencia en Padrón de Habitantes.
49/2011	26 Abril 2011	Alta residencia en Padrón de Habitantes.
50/2011	26 Abril 2011	Convocatoria Sesión ordinaria JGL a celebrar el 28/4/2011.
51/2011	2 Mayo 2011	Concesión a trabajadora del Ayto licencia por asuntos propios sin retribución del 1/7 al 30/9/2011.
52/2011	4 Mayo 2011	Autorización Corral doméstico.
53/2011	4 Mayo 2011	Avocación competencia y concesión licencia de obras a Primagas Energía SAU.
54/2011	4 Mayo 2011	Avocación competencia concesión licencia de apertura a Primagas Energía SAU.
55/2011	4 Mayo 2011	Avocación competencia y concesión licencia de actividad de cambio de explotación de ciclo cerrado a cebo a SAT CARRATUREGANO.
56/2011	9 Mayo 2011	Avocación competencia y concesión licencia a DILOPINAR SL para oficinas en calle José Antonio, 12.
57/2011	9 Mayo 2011	Baja residencia en Padrón de Habitantes.
58/2011	11 Mayo 2011	Concesión a trabajadora del Ayto licencia por asuntos propios sin retribución del 1/7 al 31/8/2011.
59/2011	13 Mayo 2011	Avocación competencia aprobación Facturas.
60/2011	16 Mayo 2011	Avocación competencia y concesión licencia de obras a L.T.B.G
61/2011	16 Mayo 2011	Solicitud ampliación plazo prórroga obra FEESL'2010
62/2011	17 Mayo 2011	Autorización Corral doméstico
63/2011	18 Mayo 2011	Avocación competencia y concesión licencia obra para balsa de purin a SAT Las Ensanchas.
64/2011	20 Mayo 2011	Avocación competencia y concesión licencia de obras para construcción de vivienda a J.A.M.A.
65/2011	20 Mayo 2011	Cambio de residencia en Padrón de Habitantes.

66/2011	20 Mayo 2011	Alta en Padrón de Habitantes
67/2011	26 Mayo 2011	Exclusión ofertas presentadas para las Orquestas 2011 y apertura nueva negociación.
68/2011	31 Mayo 2011	Aprobación inicial de Estudio de Detalle UE-2 del Sector 4 NNSS a iniciativa de Junta de Compensación.
69/2011	1 Junio 2011	Avocación competencia aprobación Facturas
70/2011	3 Junio 2011	Convocatoria sesión extraordinaria Pleno a celebrar 8/6/2011
71/2011	3 Junio 2011	Convocatoria sesión extraordinaria JGL a celebrar 8/6/2011.
72/2011	3 Junio 2011	Autorización para celebración de concierto.
73/2011	6 Junio 2011	Dar cuenta siniestro a compañía de seguros.
74/2011	7 Junio 2011	Adjudicación contrato Orquestas 2011 a Prim Espectáculos y Euroconciertos SL.
75/2011	8 Junio 2011	Cambio de residencia en Padrón de Habitantes.
76/2011	8 Junio 2011	Alta en Padrón de Habitantes
77/2011	14 Junio 2011	Nombramiento Tenientes de Alcalde.
78/2011	14 Junio 2011	Nombramiento representante de Alcalde en Barrio de Aldeonsancho
79/2011	15 Junio 2011	Convocatoria sesión extraordinaria Pleno a celebrar el 20/6/2011
80/2011	21 Junio 2011	Autorización Corral doméstico.
81/2011	21 Junio 2011	Designación miembros de JGL y delegación de competencias.
82/2011	22 Junio 2011	Convocatoria sesión ordinaria JGL a celebrar el 23/6/2011.
83/2011	22 Junio 2011	Avocación competencia aprobación Facturas.
84/2011	23 Junio 2011	Licencia a SAT Carraturegano para cebo de 95 animales.
85/2011	24 Junio 2011	Autorización Corral doméstico
86/2011	27 Junio 2011	Nueva liquidación ICIO a D <sup>a</sup> A.R.S.I
87/2011	30 Junio 2011	Autorización para corte de calle durante obras de reteje.
88/2011	11 Julio 2011	Avocación competencia y adjudicación contratación a Realturf Systems obra de instalación eléctrica de Campo de Fútbol de Césped artificial.
89/2011	11 Julio 2011	Avocación competencia y adjudicación contratación a Realturf Systems obra de vallado perimetral de Campo de Fútbol de Césped artificial.
90/2011	14 Julio 2011	Avocación competencia aprobación Facturas.
91/2011	19 Julio 2011	Autorización a trabajadora del Ayto de permiso retribuido por lactancia y disfrute de 15 días de vacaciones.
92/2011	22 Julio 2011	Convocatoria Sesión ordinaria JGL a celebrar el 28/7/2011
93/2011	22 Julio 2011	Convocatoria Sesión ordinaria Pleno a celebrar el 28/7/2011

El Sr. San Macario de Diego toma la palabra solicitando información en relación a los siguientes Decretos:

En relación con el Decreto por el que se concede la licencia de apertura a Primagas Energía SAU, se interesa por saber si en una actividad como es la del gas se

tiene en cuenta informes y cuestiones más allá de lo que indica la normativa dada la peligrosidad del objeto de la licencia. La Presidencia informa que dicha licencia ha estado sometida al informe de la Comisión de Prevención Ambiental de Segovia, la cual analiza y estudia pormenorizadamente a través de sus técnicos todo impacto y consecuencias medioambientales que la actividad pueda generar.

**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Por la Presidencia se exponen a los señores Concejales el acta de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, de lo que la Corporación queda enterada.

#### **DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Concejal D. Buenaventura Pascual Calvo, respecto al Pleno que tuvo lugar el pasado 20 de junio de 2011, en cuanto a la creación de los órganos complementarios, donde tal y como consta en el Acta hubo un amplio debate sobre las concejalías compartidas, lo que viene a manifestar D. Buenaventura Pascual Calvo, es que lo que se proponía por su grupo político era la colaboración entre todos los Concejales, y esa colaboración es la que deber ser tenida en cuenta. La Presidencia informa que lo que se pedía en el Pleno era que el grupo de la oposición tuviera presencia en un órgano, como son las Concejalías con delegación, algo que se manifestó por parte de esta Presidencia que los Concejales con competencias delegadas del Alcalde son designados entre los miembros del equipo de gobierno y no de la oposición.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de las Mercedes del Pozo de Diego solicita información sobre el grado de ejecución y la financiación de las siguientes obras: Edificio Ceeas, Campo de Fútbol de Césped Artificial, Caminos Rurales, Molino del Río de San Juan y Vallado del Colegio de Educación Infantil. La Presidencia informa que se les dará traslado por escrito de la información solicitada.

D. Buenaventura Pascual Calvo pide a la Concejala de Deportes, D<sup>a</sup> Susana San Atanasio Pereira que tenga en cuenta que en Aldeonsancho el campo de fútbol está mal acondicionado; por alusiones, D<sup>a</sup> Susana San Atanasio Pereira responde que se les ha dado a los usuarios la opción de asfaltar la zona de la Plaza, y hacer un campo de fútbol 6, poner dos porterías, y todo ello porque consideraban que adecuar la zona donde venían jugando era más complicado y costoso dada la situación del terreno.

D. Máximo San Macario de Diego manifiesta que en cuanto al capítulo de ingresos por aprovechamientos, que se debería empezar a buscar otros ingresos, como es el tema de la resina. La Concejal D<sup>a</sup> Susana San Atanasio Pereira informa que se propuso la celebración en verano de un curso para aprender a resinar, pero nos informaron que debería hacerse mejor en octubre. D. Máximo San Macario dice que no se refiere tanto al tema de los cursos sino a la explotación de los pinos. La Presidencia informa que desde el Ayuntamiento no existe inconveniente alguno en que se explote, pero que nadie ha mostrado inquietud por explotar los pinos de nuestros montes, y esa es la razón por la que se va a celebrar el curso de formación, para que así se intente motivar a las personas a realizar esa actividad.

D. Máximo San Macario de Diego, propone ahora, en base a lo señalado en el primer punto del Orden del Día, la posibilidad de que se graben las sesiones del Pleno, éste es un acto público, y que cuando se dé la circunstancia de tratar un asunto o cuestiones privadas que puedan afectar al honor o intimidad, se celebraran sin grabar.

La Presidencia informa que si bien es cierto que en algunos lugares si se graban, lo cierto es que no se hace una transcripción literal de las grabaciones, y que a pesar de que queda hecha la sugerencia, la Presidencia manifiesta que no se va a aceptar, y que se vendrán haciendo como hasta ahora, sin grabación.

Toma la palabra la Concejal D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Martín, manifestando que si sería posible que se mandasen las Actas por correo electrónico, con el consiguiente ahorro de papel que ello conllevaría. Se responde que en principio se seguirán enviando en soporte papel, ya que el problema está en saber fehacientemente que los destinatarios las han recibido en tiempo y forma para poder aprobarlas. La Presidencia informa que se está reestructurando la página web del Ayuntamiento a través de la Diputación Provincial de Segovia, para poder ofrecer los servicios que la Administración electrónica establece, y llegado el momento se tendrá en cuenta dicha posibilidad.

D. Óscar Ruiz Muñoz, toma la palabra, interesándose por dos cuestiones que tienen que ver con la seguridad vial y la seguridad ciudadana, han observado que se ha pintado de amarillo la zona en frente del “Carrefour”, en la Carretera de Sepúlveda, propone que se instalaran pasos a nivel elevados en zonas como la de las Piscinas, zona muy transitada, para evitar accidentes, ya que está demostrado que reducen la velocidad de los vehículos y por tanto también los posibles accidentes que se puedan ocasionar por el exceso de velocidad. Al mismo tiempo, y en la zona de las piscinas, que en la época estival se encuentra muy transitada por gente, las parrillas están muy deterioradas, proponiendo que se arreglen y se instale un sistema adecuado de apagachispas. La Presidencia informa que se tiene previsto que se arreglen en el invierno, y en lo relativo a los pasos a nivel, lo primero que debe hacer la gente para evitar accidentes innecesarios es cumplir la normativa vigente en cuanto a velocidad en los tramos urbanos, pero no obstante, se estudiará la posibilidad de instalar los mismos en la zona de las Piscinas.

D<sup>a</sup> Inmaculada Gómez Martín formula un ruego en relación al programa de las Fiestas, las propuestas que hubieran tenido ya no se podrían llevar a cabo, pues el mismo ya está cerrado, dadas las fechas en las que nos encontramos, pero solicita que en años venideros se tengan en cuenta sus propuestas. La Presidencia informa que pueden presentar las sugerencias y propuestas que estimen oportunas para la programación de actividades para las Fiestas, en el momento en que ellos así lo deseen, pero deben tener en cuenta que la programación de las actividades para el año siguiente, no se hace con dos meses de antelación, sino que es un trabajo que se realiza prácticamente desde que finalizan las Fiestas del año en curso.

Pregunta la misma Concejal, quién va a ser el Pregonero de este año; la Presidencia informa que está pendiente de confirmación todavía.

Sigue la misma Concejal y pregunta cómo se va a plantear la cena de las Fiestas este año, la Presidencia informa que aún no se sabe; la Concejal propone que dado que hay que ahorrar, y entiende que a la cena asisten Alcaldes de otros municipios y personalidades a los que se debe invitar, propone que se siga manteniendo pero de una forma más liviana, ofreciendo un pincho o un vino español a todas las personalidades que se invitan, y mantener la cena con la Corporación, los Quintos y los Pregoneros, costeando la misma entre todos, excepto los Quintos. La Presidencia argumenta que si primero ofrecemos un vino español y después la cena, al

final el coste es casi igual, y encima se alargaría en el tiempo de una forma considerable, terminando la cena muy tarde.

Y no figurando más asuntos que tratar en el orden del día, por parte de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y treinta y siete minutos del día expresado, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria